ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2026-3754

Expte_Gex_8704_2026

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario nº 03/2026, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para la tramitación de Inversiones Financieramente Sostenibles Municipales, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 4 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0AEB C30A 67AD 779D 3D0E **Fecha Firma:** 06-11-2026 07:58:11
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
0AEBC30A67AD779D3D0E
Firma automática